



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2023-A/MPS

CHIMBOTE, 27 OCT. 2023

VISTO:

El Memorando N° 03353-2023-GM de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 983-2023-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 4382-2023-GPyP-MPS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 255-2023-GAT-MPS de la Gerencia de Administración Tributaria y la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPS "SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, que determina las Municipalidades Provinciales y Distritales, delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPS de fecha 18JUL'2023 se aprobó el "SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023";

Que, mediante Informe N° 255-2023-GAT-MPS el Gerente de Administración Tributaria manifiesta que:

Muchos de los contribuyentes considerados personas naturales propietarios de predios ase encuentran al día con el pago de sus obligaciones tributarias conforme a las disposiciones del TUO de la Ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004-EF, normas modificatorias y ordenanzas municipal de carácter tributario, sobre los cuales se les debe otorgar premios a fin de incentivar el pago puntual de sus obligaciones;

Por ello, resulta necesario establecer las disposiciones que regulen la ejecución y control del sorteo público de premios, a efectuarse entre los contribuyentes activos, personas naturales de por lo menos un predio destinado a uso de casa-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 009

habitación, que se encuentran al día en el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. Los cuales no deben registrar recursos impugnativos respecto de obligaciones tributarias debiendo en su caso desistirse de los mismos.

Que, el presente Proyecto de Directiva "**SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023**", tiene como base legal las siguientes normas:

- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.
- Ordenanza Municipal N° 013-2019-MPS, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Santa.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPS "**SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023**".

Que, mediante Informe Legal N° 983-2023-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión indicando que resulta viable la procedencia de la Directiva "**SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023**", el cumplimiento puntual y oportuno de pagos por impuesto predial y Arbitrios Municipales 2023. (...) El contribuyente que participe en dicho sorteo lo hará de forma gratuita, automática y sujetándose a las reglas contenidas en la directiva vigente, con la finalidad de reconocer el cumplimiento oportuno de los vecinos, respecto de sus obligaciones tributarias municipales, conforme a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MPS.

Que, con Memorando N° 03353-2023-GM la Gerencia Municipal, solicita la emisión del Decreto de Alcaldía que aprueba la Directiva "**SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023**";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables al presente caso;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2023-MPS "**SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023**", que como anexo forma parte de la presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZARSE a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que en cumplimiento de sus funciones ejecuten la presente directiva.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 009

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMESE, la comisión organizadora del **SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023**, que estará constituida por los siguientes miembros:

- **Preside** - Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- **Secretario** - Gerente de Administración y Finanzas.
- **Coordinador** - Gerente de Administración Tributaria.
- **Miembro** - Subgerente de Cobranza.
- **Miembro** - Subgerente de Registro y Fiscalización.
- **Miembro** - Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Miembro** - Subgerente de Logística y Patrimonio.
- **Miembro** - Jefe de Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE y ENCÁRGUESE a la comisión organizadora, conformada en el artículo anterior, la ejecución y control del **SORTEO DE PREMIOS AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023**, así como el cumplimiento de la directiva aprobada en el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

C.c.
GM
GAT
GAYF
GPYP
COMISIÓN
Arch.